

**RESOLUCION de 11 de diciembre de 1998, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto «Línea eléctrica aérea de A.T. a 15 KV. de 9,061 Kms. de longitud para mejoras del suministro en los términos municipales de Villafranca de los Barros y Fuente del Maestre. Expte.: 10724/14.573».**

Por Resolución de fecha 16 de abril de 1998, se aprobó el proyecto de ejecución y se autorizó a la empresa HIJOS DE FRANCISCO ESCASO, C.B., la instalación de una línea eléctrica aérea de A.T. a 15 KV. de 9,061 Kms. de longitud, para mejoras del suministro en los TT.MM. de Villafranca de los Barros y Fuente del Maestre, habiendo sido declaradas de utilidad pública dichas instalaciones en referida Resolución, publicada en el B.O.P. de fecha 5-5-98 y D.O.E de fecha 9-5-98 y llevando implícita la necesidad de Urgente Ocupación, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 y 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico (B.O.E 28-11-97).

En su consecuencia, este Servicio convoca al propietario de la finca afectada que después se hace mención y al titular de la instalación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, para que el día 14 de enero de 1999, a las 10'00 horas, se personen en el Ayuntamiento de Fuente del Maestre, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y previo traslado a la finca, se levante el Acta Previa a la Ocupación de los terrenos necesarios en la forma prevista en el mencionado precepto legal, pudiéndose formular, por escrito, hasta el momento del levantamiento del Acta Previa y ante este Organismo, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la relación de bienes afectados por la Urgente Ocupación, que deberán presentar en este Servicio sito en Ronda del Pilar, 5-7, 06071-BADAJÓZ.

A dicho acto deberá asistir el interesado de forma personal o bien representado por personas acreditadas fehacientemente, presentando los documentos pertenecientes a tal representación, pudiendo asimismo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman conveniente de notario y peritos.

#### RELACION DE PROPIETARIO, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Propietario: D. Antonio Pecero Rojas.

Domicilio: C/. Pilar, n.º 30.

06360-FUENTE DEL MAESTRE.

Fecha, hora y lugar de asistencia:

14-1-99.

10'00 horas.

Ayuntamiento de Fte. del Maestre.

Nombre de la Finca o Paraje: Finca «Niño Aparecido»

Municipio: Término municipal de Fuente del Maestre.

Clase de terreno: Secano.

Longitud de vuelo sobre la finca: 107 ml.

Superficie de vuelo ocupada: 214 m.<sup>2</sup>

Badajoz, 11 de diciembre de 1998.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,  
Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

**ORDEN de 16 de diciembre de 1998, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la elaboración de materiales curriculares de educación de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1998, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 27/1998, de 7 de marzo, en cumplimiento de lo que se establece en su artículo 9 y en su artículo 2.2 para ayudas complementarias a los trabajos presentados, y a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

#### R E S U E L V O

Artículo único.—Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo.

#### DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Contra la presente Orden podrán los interesados inter-

poner Recurso Contencioso-Administrativo, previa comunicación a este Centro (Art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo) ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 16 de diciembre de 1998.

El Consejero de Educación y Juventud,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

## A N E X O

<b>Coordinador</b>	<b>Centro</b>	<b>Cantidad concedida</b>
Guillermo Rúa Espada	Centro E.P.A. "Miguel de Cervantes (Azuaga).	100.000 pts.
Manuel Polo Morán	Centro E.P.A. (Plasencia).	75.000 pts.
José Manuel Martín Cisneros	Centro E.P.A. (Cáceres).	100.000 pts.
Enma Simón Rodríguez	Centro de Profesores y Recursos (Coria).	150.000 pts.
José Manuel Navas González	Centro E.P.A. "San Antonio" (Almendralejo).	150.000 pts.
Isabel Jiménez Jiménez	Grupo de Trabajo. Módulo de Alfabetización.	50.000 pts.

*ORDEN de 16 de diciembre de 1998, por la que se resuelve la segunda convocatoria de ayudas para estancias breves en Centros de Investigación Nacionales y Extranjeros durante el año 1998.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 30 de julio de 1998 (D.O.E. n.º 92, de 11 de agosto de 1998) que regula la concesión de ayudas cofinanciadas por la Junta de Extremadura y el Fondo Social Europeo y a tenor de lo que se establece en su artículo 10, a propuesta de la Comisión de Selección, en uso de las atribuciones que tengo concedidas.

### D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I, considerándose desestimadas las restantes.

### DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo, previa comunicación a este Centro (Art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 16 de diciembre de 1998.

El Consejero de Educación y Juventud,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL